GOBIERNO MUNICIPAL
Santa María Del Oro
2021-2024

Infraestructura y Bienestar

UN GOBIERNO CERCANO

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar otorga el presente

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Correspondiente al tramite No. **DIB/DUOT/2023/10-22** expedido el **16 DE OCTUBRE DEL 2023**,

con una vigencia de **8 MESES** a partir de su expedición.

Amparando la construcción de tipo **HOTELES, CONDOMINIOS Y SIMILARES**, ubicado en **C. RIVERA DEL LAGO**

SECTOR OESTE, LOCALIDAD DE LA LAGUNA, Santa María del Oro, Nayarit.

Construcción que consta de: **ÁREA DE RECEPCIÓN Y UNA CABAÑA**.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA PREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ATENCION: El Presente documento es un anexo del permiso oficial y este tendrá que estar sin excepción en el predio donde se desarrolla obra, siempre a la vista de las autoridades correspondientes. Tambien deberá mantener la vía pública libre de escombros y materiales pa construcción y se prohíbe todo tipo de construcción en vía pública, área federal y sobre marquesinas. Evite ser sancionado.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023-10-22**
Asunto: **Permiso de construcción**
Santa María del Oro, Nayarit; 16 de octubre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** a favor del (la) **C. CLAY RENE FLETES ARJONA;** quien manifiesta la intensión de llevar a cabo los trabajos de construcción sobre predio con clave catastral **11-28-D32-C2-2107**, ubicado en calle Rivera del Lago, localidad de La Laguna, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; con las siguientes características:

Construcción autorizada de acuerdo con proyecto presentado:

Destino de la obra: Hoteles,. Moteles, condominios, apartamentos y similares.
Superficie por construir: 122.96 metros cuadrados de construcción habitacional.
Piso: Planta baja.
Áreas: Recepción: área de recepción, sala, oficina, y dos baños, apeadero.
Cabaña: recamara, un baño.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar.

dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; otorga el permiso de construcción del predio con las características antes mencionadas.

Nota: *Este oficio tiene* ***vigencia de 8 meses*** *de acuerdo con el Art. 34 del reglamento de construcción para la municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; a partir de la fecha de expedición.*

Al vencer la vigencia debe darse aviso de terminación de obra, o en caso de no estar terminada la obra, dar aviso de suspensión u obtener una prórroga de la misma en su caso. Para el caso de que solicite prorroga, se deberá hacer solicitud por lo menos diez días antes de que termine su vigencia, de no ser así deberá de tramitar una nueva licencia de construcción, cumplir con los requisitos y pagar por los respectivos derechos. Nota: Deberá mantener la vía pública libre de escombros y materiales para construcción y se prohíbe todo tipo de construcción en vía pública, área federal y sobre marquesinas. El incumplimiento de esta disposición amerita una sanción. ***De igual forma y para el caso de construir más de lo que especifica la presente licencia, será causa de revocación inmediata e inicio de procedimiento administrativo de demolición de obras irregulares, independiente a la multa que corresponda por la conducta realizada de construir más de lo que esta licencia autoriza.***

Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 16 días del mes de octubre del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021 - 2024 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021 - 2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CALLE ISLA DE MEXCALTITÁN NO. 2, COL. LOS PINITOS, SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
TELS. (327) 2440386 C.P. 63830

UN GOBIERNO CERCANO

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar